



San Miguel de Tucumán, **23 ABR 2018**

VISTO el Expte. N° 641-17 (agregado por cuerda Expte. N° 260-18) por el cual los Directores de la Universidad Nacional de Tucumán ante Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD), elevan los Estados Contables de la Empresa Interestadual, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-15; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 24-08-17 el Cr. Domingo Mario Marchese, Profesor Titular de la Cátedra de Análisis Financiero de Estados Contables de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa, eleva respuesta a una consulta que se le formulara sobre los Estados Contables mencionados, indicando que la consulta estuvo referida a la procedencia de una serie de ajustes que la administración de la entidad habría sugerido modificando políticas contables y procedimientos que se venían aplicando en ejercicios anteriores y que dieron efecto en el borrador que está en tratamiento en la Comisión de Hacienda. Entre otras cuestiones se indica que el presente informe se ha realizado para colaborar con la emisión de la opinión y el voto respectivo de los Directores de YMAD que representan a esta Casa. Su opinión incluye la procedencia de los ajustes significativos propuestos y se basó en la documentación analizada, no pudiéndose hacer afirmaciones sobre la existencia o no de otros elementos que hubieran requerido efectuar ajustes adicionales. Su participación se limitó a analizar los ajustes propuestos con la documentación de respaldo que ha obtenido así como los conceptos que se utilizaron para su determinación y constatarlos contra las normas contables profesionales aplicables a cada uno de los rubros en cuestión;

Que la Comisión de Hacienda y este Cuerpo escucharon los informes preparados por los señores Directores de YMAD y realizaron las preguntas pertinentes tendientes a aclarar aspectos vertidos en los mismos, así como también respecto a su accionar como Directores desde el inicio de su gestión;

Que el total del ajuste patrimonio neto de YMAD asciende a la suma de \$ 679.164.577 (pesos seiscientos setenta y nueve millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos setenta y siete) disminución; entre los conceptos sujetos a ajustes se pueden mencionar previsión para subsidio por jubilación; previsión para contingencias previsionales; medición de insumos y repuestos; deterioro del valor por créditos de IVA; y prueba de recuperabilidad de activos a largo plazo, siendo este último el más significativo representando un 83.79 % del total ajustado;

Que el presente ejercicio arrojaría una pérdida de \$ 962.734.465,49; compuesta en gran parte por un resultado venta de metal pérdida de \$ 348.464.019,40; un resultado por participación en UTE YMAD - ALUMBREIRA igual a \$ 0; un resultado perdida en otros ingresos y egresos por \$ 499.658.530,37 compuesto principalmente por los ajustes descriptos en el párrafo anterior;

Que el auditor externo Cr. Cayetano Ángel Víctor Mora expresa en su informe de auditoria lo siguiente: ...*Fundamentos de la opinión con salvedades: no he podido obtener una confirmación escrita de la dirección del ente de las explicaciones e informaciones suministradas oralmente con el objetivo de confirmar determinados asuntos o soportar otras evidencias de auditoria. La negativa de la dirección se suministrar dicha confirmación constituye una limitación significativa al alcance de mi tarea profesional*". Por lo expuesto anteriormente en fecha 15-11-17 emite informe con opinión favorable con salvedad indeterminada;


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán



Que en otro párrafo el auditor externo expresa "Énfasis sobre cambios en criterios contables" llama la atención, sin modificar su opinión, respecto a lo expresado en nota 2.4.8 a los estados contables sobre las Provisiones constituidas, y 2.4.10 Modificación de criterios contables;

Que se agrega copia de nota del gerente de asuntos legales y corporativos de YMAD "sin firmar" donde expresan que lo requerido por el auditor externo "no requieren otra confirmación escrita ni explicaciones u otras informaciones con el objetivo de confirmar determinados asuntos";

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMAN

- En sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2018 -

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Destacar que, en virtud de las consideraciones señaladas en el exordio, y del análisis de los Estados Contables correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-15 de Yacimientos Mineros Agua de Dionisio – Empresa Interestadual, si bien los mismos están presentado en forma razonable conforme a las normas contables profesionales argentinas, el Honorable Consejo Superior considera que no está en condiciones de opinar sobre la significatividad de su contenido ya que no se cuenta con la documentación de respaldo, y asimismo de afirmar sobre la existencia o no de otros elementos que hubieran requerido efectuar ajustes adicionales, tal como lo expresa el informe de auditoria externa.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0632 2018
mt

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.